

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 15 DIC. 2017

VISTOS:

A.- La ley N° 20.975, de fecha 23 de Noviembre del 2016, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto 2016, sector público.

B.- El Presupuesto Municipal Vigente, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha de concejo de fecha 13 de Diciembre del 2016, por el concejo municipal.

C.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

D.- El Decreto Exento N° 2414, de fecha 24 de noviembre de 2017, que Aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Aceptase la oferta presentada por la Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada para la materialización de la propuesta pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”. ID=2743-62-LE17, por un monto de \$ 18.998.186.- impuesto incluido.

2. Redáctese el contrato de propuesta pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”. ID=2743-62-LE17.

3. Establecese que el pago se realizará contra factura posterior a la finalización del espectáculo y previo al informe que deberá entregar la comisión respectiva, certificando la factura, la que deberá concordar con lo ofrecido. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4. La Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada, Rut 76.110.305-9 deberá constituir una garantía que caucionara el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL", ID = 2743-62-LE17 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 90 días.

5. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Fondos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL